

845-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del diecisiete de julio del año dos mil diecinueve. –

Acreditaciones en las estructuras de los distritos San Rafael, Santiago y Los Ángeles, así como movimientos sectoriales del cantón San Rafael, provincia de Heredia, por el partido Liberación Nacional en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n° 951-DRPP-2017 del día primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, las estructuras de los distritos de San Rafael, Santiago y Los Ángeles, del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, estaban completas y no presentaban inconsistencias.

En fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, el partido político presentó la resolución n°3 de las diecinueve horas con cincuenta minutos del martes dos de julio del presente año, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión n° 7-2019 mediante la cual se adjuntan las certificaciones solicitando la sustitución de un delegado territorial propietario del distrito de San Rafael, un delegado territorial propietario del distrito de Santiago, un delegado territorial del distrito de Los Ángeles y un delegado sectorial de los trabajadores. Lo anterior en atención a la renuncia de Danilo Eduardo Hernández Garita cédula de identidad número 401420830, al cargo de delegado territorial por el distrito de San Rafael, solicitando que en su lugar se nombre a Andrea María Madrigal Villalobos cédula de identidad número 109080238; la renuncia de Verny Gustavo Valerio Hernández cédula de identidad número 109020177, por el cargo de delegado territorial por el distrito de Santiago, solicitando que en su lugar se nombre a Viviana Marcela Fernández Acuña cédula de identidad número 402310756; la renuncia de Gabriela Chavarría Rodríguez cédula de identidad número 401670301, al cargo de delegada territorial por el distrito de Los Ángeles, solicitando que en su lugar se nombre a Yuliana Faro Araya cédula de identidad número 402040938; y la renuncia de Roxana Francinie Morera Brenes cédula de identidad número 401940295, al cargo de delegada sectorial de los trabajadores por el cantón en mención, solicitando que en su lugar se nombre a Adriana Carolina Ramírez Rosales cédula de identidad número 40206998.

En consecuencia, las estructuras de los distritos San Rafael, Santiago y los Ángeles, del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, del partido Liberación Nacional quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL

MOVIMIENTOS SECTORIALES

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
MUJERES	401180311	MAYRA CHAVES RAMIREZ
JUVENTUD	401940780	MARCO ANTONIO LOPEZ BURGOS
COOPERATIVO	401250755	BENEDICTO SANCHEZ VEGA
TRABAJADORES	402060998	ADRIANA CAROLINA RAMIREZ ROSALES

DISTRITO SAN RAFAEL
COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	202280237	JOSE RAFAEL JIMENEZ GAMBOA

SECRETARIO PROPIETARIO	401830193	ANDREA GABRIELA HERNANDEZ HERNANDEZ
TESORERO PROPIETARIO	401020338	ROQUE RAMIREZ CHAVES
PRESIDENTE SUPLENTE	400940388	ELIDA ACUÑA CHAVARRIA
SECRETARIO SUPLENTE	402340504	DANIEL ALFONSO ZUÑIGA MIRANDA
TESORERO SUPLENTE	109080238	ANDREA MARIA MADRIGAL VILLALOBOS

FISCALIA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

CEDULA

900830580
502270806

NOMBRE

VICTOR HUGO VARGAS OVIEDO
MARIA FELICIA ROSALES GOMEZ

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL

CEDULA

401830193
109080238
401110529
401280943
401650910
402340504
400940388
401140587
900490872

NOMBRE

ANDREA GABRIELA HERNANDEZ HERNANDEZ
ANDREA MARIA MADRIGAL VILLALOBOS
FREDDY VALERIO SEGURA
LUIS GUSTAVO CHACON CALVO
NATALIA MADRIGAL VILLALOBOS
DANIEL ALFONSO ZUÑIGA MIRANDA
ELIDA ACUÑA CHAVARRIA
JORGE ISAAC HERRERA PANIAGUA
MARLENE VILLAVICENCIO ROJAS

DISTRITO SANTIAGO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CEDULA

109830827
900630937
401370782
501440240
111040825
801070005

NOMBRE

HERNANDO DAVID CHAVARRIA HERNANDEZ
OLGA MARY SALAZAR CALVO
JOAQUIN CAMPOS BENAVIDES
ALICE BOGANTES PORRAS
MARIO ALBERTO SEGURA ESQUIVEL
ALICIA DEL SOCORRO PUPIRO LOPEZ

FISCALIA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

CEDULA

402250370
115090961

NOMBRE

DANIEL EMILIO HERNANDEZ PUPIRO
NATALIA ZUÑIGA CHAVARRIA

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
ADICIONAL
ADICIONAL

CEDULA

501440240
109830827
401061040
402310756
111560446
401031456
503310848

NOMBRE

ALICE BOGANTES PORRAS
HERNANDO DAVID CHAVARRIA HERNANDEZ
VERA CRUZ HERNANDEZ CAMPOS
VIVIANA MARCELA FERNANDEZ ACUÑA
WALTER VIQUEZ MENDOZA
ALICE ESPINOZA HERNANDEZ
JORGE ALEXANDER HERRERA ZUÑIGA

LOS ANGELES

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO

CEDULA

401440810
900940164
401670301

NOMBRE

CARMEN MARIA CHACON CHACON
ADRIAN ARCE LOBO
GABRIELA CHAVARRIA RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE	104380095	JUAN JOSE ALFARO SANCHEZ
SECRETARIO SUPLENTE	401940295	ROXANA FRANCINIE MORERA BRENES
TESORERO SUPLENTE	108090521	FRANCISCO EDUARDO VARELA CHAVES

FISCALIA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	401410492	YADIRA RAMIREZ SANCHEZ
FISCAL SUPLENTE	402200956	CHRISTIAN ESTEBAN MORERA BRENES

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	900940164	ADRIAN ARCE LOBO
TERRITORIAL	107690473	CARLOS ALEXIS MORA MIRANDA
TERRITORIAL	401440810	CARMEN MARIA CHACON CHACON
TERRITORIAL	402040938	YULIANA ALFARO ARAYA
TERRITORIAL	104380095	JUAN JOSE ALFARO SANCHEZ
ADICIONAL	401960215	CRISTOBAL ANDRES MATAMOROS ACUÑA
ADICIONAL	401470895	JUANA LIZBETH ACUÑA RAMIREZ
ADICIONAL	111720411	KENNE MAURICIO PEREZ MARIN
ADICIONAL	105810540	SANDRA BATALLA GONZALEZ

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre del dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos